



# REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

## EDICIÓN ESPECIAL

**Año IV - Nº 987**

**Quito, jueves 30 de  
marzo de 2017**

**Valor: US\$ 1,25 + IVA**



Ministerio  
de **Salud Pública**  
Instituto Nacional de Donación y Trasplante  
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA**  
**DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre  
N23-99 y Wilson  
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:  
Telf. 3941-800  
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):  
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:  
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército  
esquina, Edificio del Colegio de Abogados  
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:  
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito  
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

44 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**

**MINISTERIO DE SALUD  
PÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL  
Nº 0030-2017**

**APRUÉBESE LA  
SEXTA RONDA DE SEIS  
ADVERTENCIAS SANITARIAS  
PARA LAS CAJETILLAS  
Y OTROS ENVASES Y  
EMPAQUES EXTERNOS DE  
PRODUCTOS DE TABACO,  
QUE REGIRÁN DESDE EL 15  
DE JULIO DE 2017 HASTA EL  
15 DE JULIO DE 2018**



No. 0030-2017

## LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

## Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, numeral 1, atribuye como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en ella y en los instrumentos internacionales, en particular la salud;

Que, la citada Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 32, dispone que: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (...)”*;

Que, la Norma Suprema, en el artículo 361, ordena al Estado ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, siendo responsable de formular la política nacional de salud, y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;

Que, la Norma Fundamental, en el artículo 364, establece que las adicciones son un problema de salud pública, correspondiéndole al Estado desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como también ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos;

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el artículo 4, prevé que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley; siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia;

Que, la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 3, dispone que le corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional, dentro del ámbito de su competencia, la formulación y ejecución de políticas y estrategias para el cabal cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley;

Que, la citada Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 10, establece que son competencias de la Autoridad Sanitaria Nacional, entre otras: (...) *“f. Dictar las disposiciones normativas respecto de las características, especificaciones y procedimientos relacionados con el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco en todas las presentaciones en las que se comercialicen, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley”*;

Que, la Ley Ibídem, en el artículo 18, ordena que en los empaquetados y etiquetados externos de los productos de tabaco, que se expendan dentro del territorio nacional, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los mismos, sujetándose a las disposiciones de la citada ley;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 8, dispone que cada año, hasta el 15 de marzo, las empresas productoras o importadoras registradas, retirarán del Ministerio de Salud Pública, en versiones impresas y electrónicas las advertencias sanitarias, con las que se comercializará el producto;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1293, publicado en el Registro Oficial No. 934 de 31 de enero de 2017, el Presidente Constitucional de la República, nombró a la doctora Verónica Espinosa Serrano como Ministra de Salud Pública; y,

Que, con memorando Nro. MSP-SNPSI -2017-0239-M de 02 de marzo del 2017, la Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, remite el informe técnico pertinente y solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica la elaboración del presente Acuerdo Ministerial.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y por el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

## Acuerda:

**Art. 1.-** Aprobar la sexta ronda de seis advertencias sanitarias para las cajetillas y otros envases y empaques externos de productos de tabaco, que regirán desde el 15 de julio de 2017 hasta el 15 de julio de 2018.

**Art. 2.-** Las advertencias sanitarias deberán ser retiradas por las empresas productoras o importadoras de productos de tabaco registradas, hasta el 15 de marzo del 2017, de la Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, Dirección Nacional de Promoción de la Salud, Gestión Interna de Promoción de la Salud Mental.

**Art. 3.-** Las advertencias sanitarias serán impresas directamente en los empaquetados y etiquetados externos de todos los productos del tabaco que se expendan dentro del territorio nacional, de conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, su Reglamento y al Manual de Aplicación de la Sexta Ronda de Advertencias Sanitarias en Envases de Productos de Tabaco 2017, anexo al presente Acuerdo Ministerial.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo Ministerial es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas productoras o importadoras de productos de tabaco a nivel nacional, a fin de comercializar estos productos. Su incumplimiento será sancionado conforme lo dispone la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco y demás normas vigentes.

## DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese la Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 09 de marzo del 2017.

f.) Dra. Verónica Espinosa Serrano, Ministra de Salud Pública.

Es fiel copia del documento que consta en el archivo de la Dirección Nacional de Secretaría General al que me remito en caso necesario. Lo Certifico.- Quito a, 09 de marzo del 2017.- f.) Ilegible, Secretaría General Ministerio de Salud Pública.

# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

## Manual de Aplicación de la Sexta Ronda de Advertencias Sanitarias en Envases de Productos de Tabaco

Ecuador

2017

*Avanzamos  
Patria!*



MARCO LEGAL

INFORMACIÓN SANITARIA

ADVERTENCIAS SANITARIA

Pictogramas

Mensajes relativos a los efectos  
nocivos del tabaco

COLORES Y TIPOGRAFÍA

Información de colores

Información de tipografía

COMPOSICIÓN DE ADVERTENCIAS

NORMAS DE APLICACIÓN

Cajetillas

Otros productos

Empaques rectangulares

Empaques sin caras laterales

Empaques cilíndricos

Empaques circulares

GLOSARIO

ANEXOS

## Ley Orgánica para la Regulación y Control de Tabaco, Registro Oficial No. 497 del 22 de Julio del 2011

### “CAPÍTULO SEGUNDO

#### **Del empaquetado, etiquetado, advertencias y presentación**

**Art. 18.- Del empaquetado y etiquetado.-** En los empaquetados y etiquetados de los productos de tabaco, que se expendan dentro del territorio nacional, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los mismos, sujetándose a las siguientes disposiciones:

- a. Las advertencias serán elaboradas y aprobadas por la Autoridad Sanitaria Nacional;
- b. Se imprimirán en forma rotatoria y rotativamente cada año directamente en los empaques;
- c. Serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidas por ningún medio;
- d. Incluirán pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco, deberán ocupar el sesenta por ciento (60%) de las caras principales, y se ubicarán en la parte inferior de cada cara;
- e. La información sanitaria deberá ser impresa directamente en el empaque, ocupando el setenta por ciento (70%) de una de las caras laterales;
- f. La información sobre los componentes y emisiones del tabaco será únicamente cualitativa;
- g. Se prohíbe el empaquetado en presentaciones menores a diez unidades. En caso de otros productos del tabaco, el empaque no deberá contener menos de diez gramos; y,
- h. Tanto las leyendas de advertencia como la información textual deberá constar en idioma castellano.”

El texto de la información sanitaria deberá ocupar el setenta por ciento (70%) de la cara lateral derecha. Esta información irá acompañada con un ícono y el texto "Producto Tóxico".

The diagram shows a warning label for a toxic product. It consists of a black rectangular box containing white text. To the right of the box is a skull and crossbones icon and the text 'PRODUCTO TÓXICO'. Four numbered circles (1-4) point to specific parts of the label: 1 points to the main text, 2 points to the word 'altamente', 3 points to the text 'MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR', and 4 points to the text 'PRODUCTO TÓXICO'.

<p>1 Texto Arial regular</p> <p>2 Texto resaltado Arial bold</p> <p>3 Nombre MSP Altas Arial bold</p> <p>4 Producto Tóxico Altas Arial bold</p>
---

Para el texto del mensaje y fondo del aviso de producto tóxico se utilizará COLOR AMARILLO

Amarillo  
C: 0  
M: 0  
Y: 100  
K: 0

Para el fondo del mensaje del aviso se utilizará COLOR NEGRO ENRIQUECIDO

Negro enriquecido  
C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100

Para el texto e ícono del aviso de producto tóxico se utilizará COLOR ROJO

Rojo  
C: 0  
M: 100  
Y: 100  
K: 0



Las advertencias sanitarias deberán ocupar el sesenta por ciento (60%) de las caras principales, y se ubicarán en la parte inferior de cada cara. Las advertencias sanitarias incluirán pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco.

Las caras principales en empaques de base rectangular podrán ser: cara frontal y cara posterior.

En la cara frontal se colocará el pictograma o imagen junto con el título del mensaje.

En la cara posterior se colocará el contenido del mensaje, que puede incluir el título y descripción de una afectación, o un testimonio con una imagen.

Además se incluirá una URL para ampliar la información:

[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco) y un texto que indique: "ASESORÍA GRATUITA EN SALUD", rodeando un ícono de un teléfono y el número "171 opción 2".

## Pictogramas

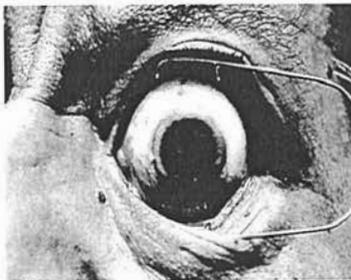
Los pictogramas deberán imprimirse en alta resolución (300 dpi).

Por ningún motivo se permitirá la manipulación o modificación de los pictogramas, y se deberá respetar las proporciones de tamaño del archivo original.

Los pictogramas que se utilizarán son los que se indican en esta normativa gráfica a continuación:



**Pictograma A**



**Pictograma B**



**Pictograma C**



**Pictograma D**



**Pictograma E**



**Pictograma F**



## Mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco

Los mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco estarán compuestos por el título de mensaje y el contenido del mensaje, que incluye, una descripción de mensaje o testimonio y que puede ir acompañado de fotografía y datos si hubiera, y de un enlace para ampliar la información.

Los textos irán acompañados con su respectivo pictograma en relación al tema al cual pertenezcan.

a. Disfonía

**Título:** FUMAR TE DEJA SIN VOZ

**Contenido:** Banney Peñaloza, 34 años (*El Oro*).

“Siento angustia porque pierdo la voz frecuentemente”

**Pictograma A**

b. Discapacidad visual

**Título:** FUMAR TE CAUSA CEGUERA

**Contenido:** Cilo Montúfar, 68 años (*Guayas*).

“El tabaco dañó arterias de mi cerebro, ahora me estoy quedando ciego”

**Pictograma B**

c. Paraplejía

**Texto:** FUMAR TE CAUSA DERRAME CEREBRAL

**Contenido:** Pascual Pincay, 73 años (*Esmeraldas*).

“Ahora ya no puedo caminar ni ir al baño”

**Pictograma C**

d. Cáncer de vejiga - Diagnóstico

**Texto:** FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE VEJIGA

**Contenido:** Jorge Palacios, 87 años (*Pichincha*).

Antes del diagnóstico: “Supe que estaba enfermo cuando oriné sangre”

**Pictograma D**

e. Cáncer de vejiga - Tratamiento

**Texto:** FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE VEJIGA

**Contenido:** Jorge Palacios, 87 años (*Pichincha*).

Durante el tratamiento: “Esto no es vida,  
tengo mucho dolor”

**Pictograma E**

f. Cáncer de vejiga - Consecuencias

**Texto:** FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE VEJIGA

**Contenido:** Jorge Palacios, 87 años (*Pichincha*).

Hoy en día: “Tengo miedo de orinarme mientras  
duermo”

**Pictograma F**

## Información de colores

Los pictogramas serán impresos en cuatricromía:



El título del mensaje será impreso en FONDO NEGRO ENRIQUECIDO y con tipografía en COLOR BLANCA. Mientras que la palabra “¡ATENCIÓN!” será impresa en COLOR ROJO sobre FONDO AMARILLO. Sucede de la misma manera en el contenido del mensaje que se encuentra en la cara posterior. En ella el nombre del afectado será impreso en FONDO ROJO y con tipografía en COLOR BLANCO, mientras que el testimonio o descripción será impreso en FONDO AMARILLO y con tipografía en COLOR ROJO.

Se recomienda utilizar como soporte un material poco absorbente, con el objeto de garantizar una correcta impresión de la tipografía clara en fondo negro y con la precisión del registro de los cuatro colores. En caso de considerarlo necesario, aumente el grosor de los caracteres claros que se imprimen en fondo negro enriquecido.

**1 Negro enriquecido**  
C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100

**2 Amarillo**  
C: 0  
M: 0  
Y: 100  
K: 0

**3 Rojo**  
C: 0  
M: 100  
Y: 100  
K: 0

## Información de Tipografía

Todos los textos se escribirán utilizando la familia tipográfica Arial en sus variantes: regular, bold y bold itálica. Se usará la variante regular para la información sobre la asesoría gratuita y la web ubicada en la parte posterior. Se aplicará bold a la tipografía para los textos en la parte frontal, y en la parte posterior, al nombre y testimonio de la persona, así como al número telefónico que acompaña a la información. Por último, la variante bold itálica se utilizará para los datos pertenecientes a la persona (edad y provincia).

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema DISFONÍA es la siguiente:

CARA FRONTAL



¡ATENCIÓN!

**FUMAR TE DEJA  
SIN VOZ**

CARA POSTERIOR

Banney Peñaloza, 34 años > El Oro



“Siento angustia  
porque pierdo la voz  
frecuentemente”



opción 2

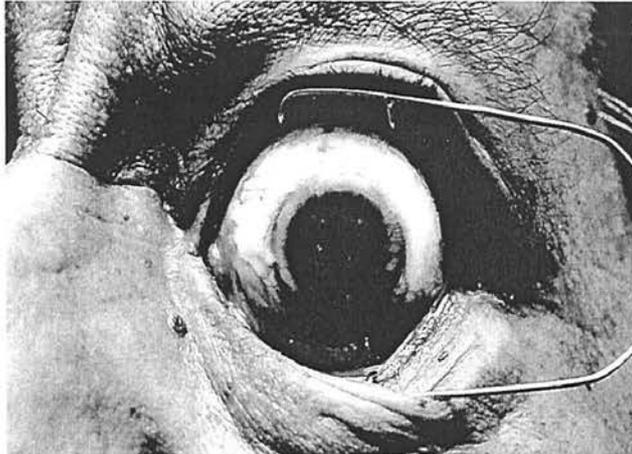


[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)



La composición de los mensajes y pictograma referente al tema DISCAPACIDAD VISUAL es la siguiente:

CARA FRONTAL



¡ATENCIÓN!

**FUMAR TE CAUSA  
CEGUERA**

CARA POSTERIOR

Cilo Montúfar, 68 años > Guayas



opción 2

“El tabaco dañó arterias  
de mi cerebro, ahora me  
estoy quedando ciego”



[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)



La composición de los mensajes y pictograma referente al tema PARAPLEJIA es la siguiente:

CARA FRONTAL



¡ATENCIÓN!

**FUMAR TE CAUSA  
DERRAME CEREBRAL**

CARA POSTERIOR

*Pascual Pincay, 73 años > Esmeraldas*



**opción 2**



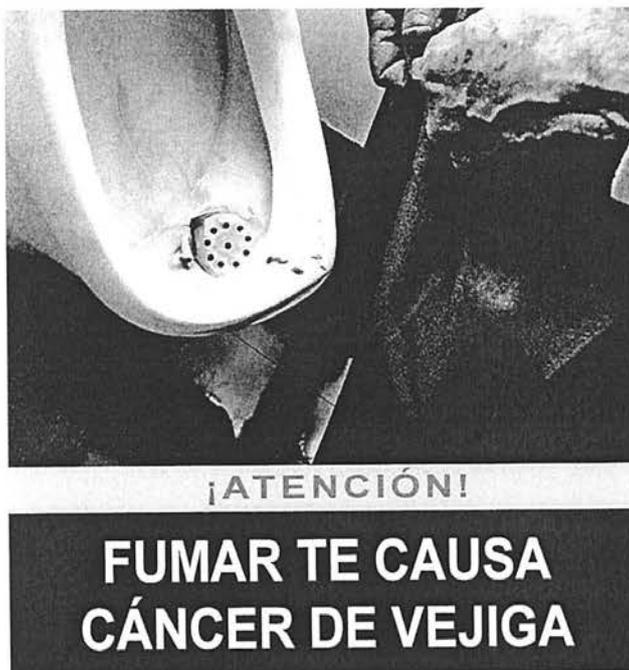
“Ahora ya no puedo  
caminar ni ir al baño”

[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)



La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER DE VEJIGA - DIAGNÓSTICO es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

Jorge Palacios, 87 años > Pichincha



Antes del diagnóstico:  
“Supe que estaba enfermo  
cuando oriné sangre”

ASESORÍA GRATUITA EN SALUD  
171  
opción 2

[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)



La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER DE VEJIGA - TRATAMIENTO es la siguiente:

CARA FRONTAL



¡ATENCIÓN!

**FUMAR TE CAUSA  
CÁNCER DE VEJIGA**

CARA POSTERIOR

Jorge Palacios, 87 años > Pichincha



Durante el tratamiento:  
"Esto no es vida,  
tengo mucho dolor"



171

opción 2



[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)



La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER DE VEJIGA - CONSECUENCIAS es la siguiente:

CARA FRONTAL



¡ATENCIÓN!

**FUMAR TE CAUSA  
CÁNCER DE VEJIGA**

CARA POSTERIOR

Jorge Palacios, 87 años > Pichincha



Hoy en día:

“Tengo miedo de orinarme  
mientras duermo”



opción 2

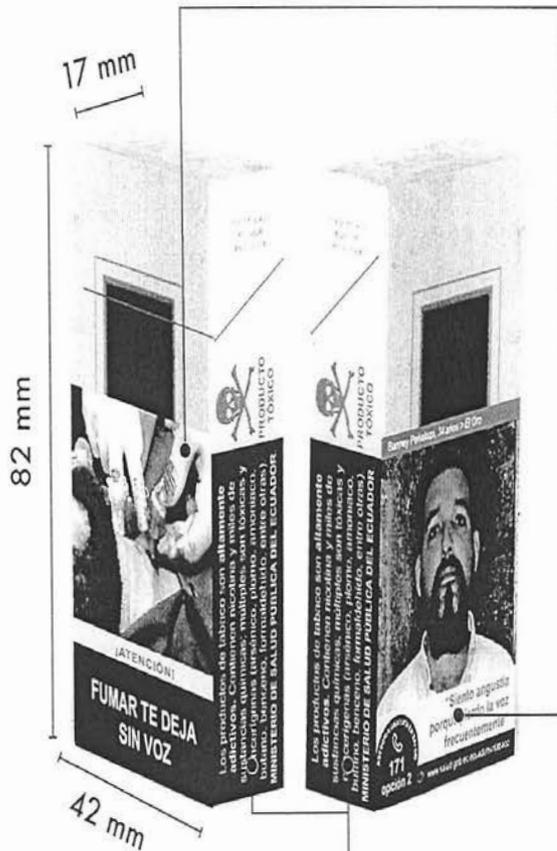


[www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco](http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco)





Si la cajetilla contiene 10 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 42 mm de ancho x 82 mm de alto, se utilizará el archivo **CAJ-02.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



El pictograma y el título del mensaje se ubicarán en la cara frontal del empaque

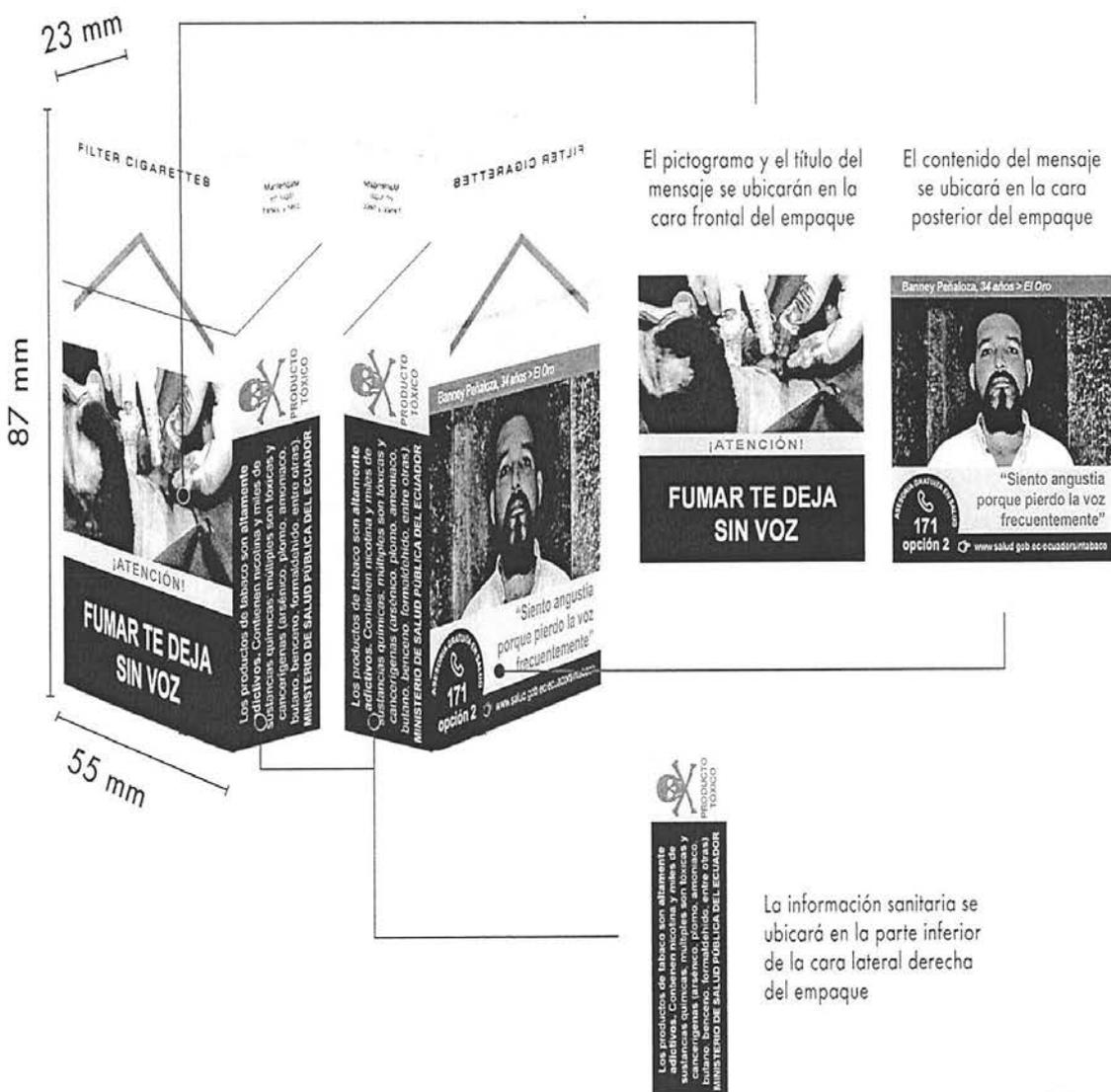
El contenido del mensaje se ubicará en la cara posterior del empaque



La información sanitaria se ubicará en la parte inferior de la cara lateral derecha del empaque



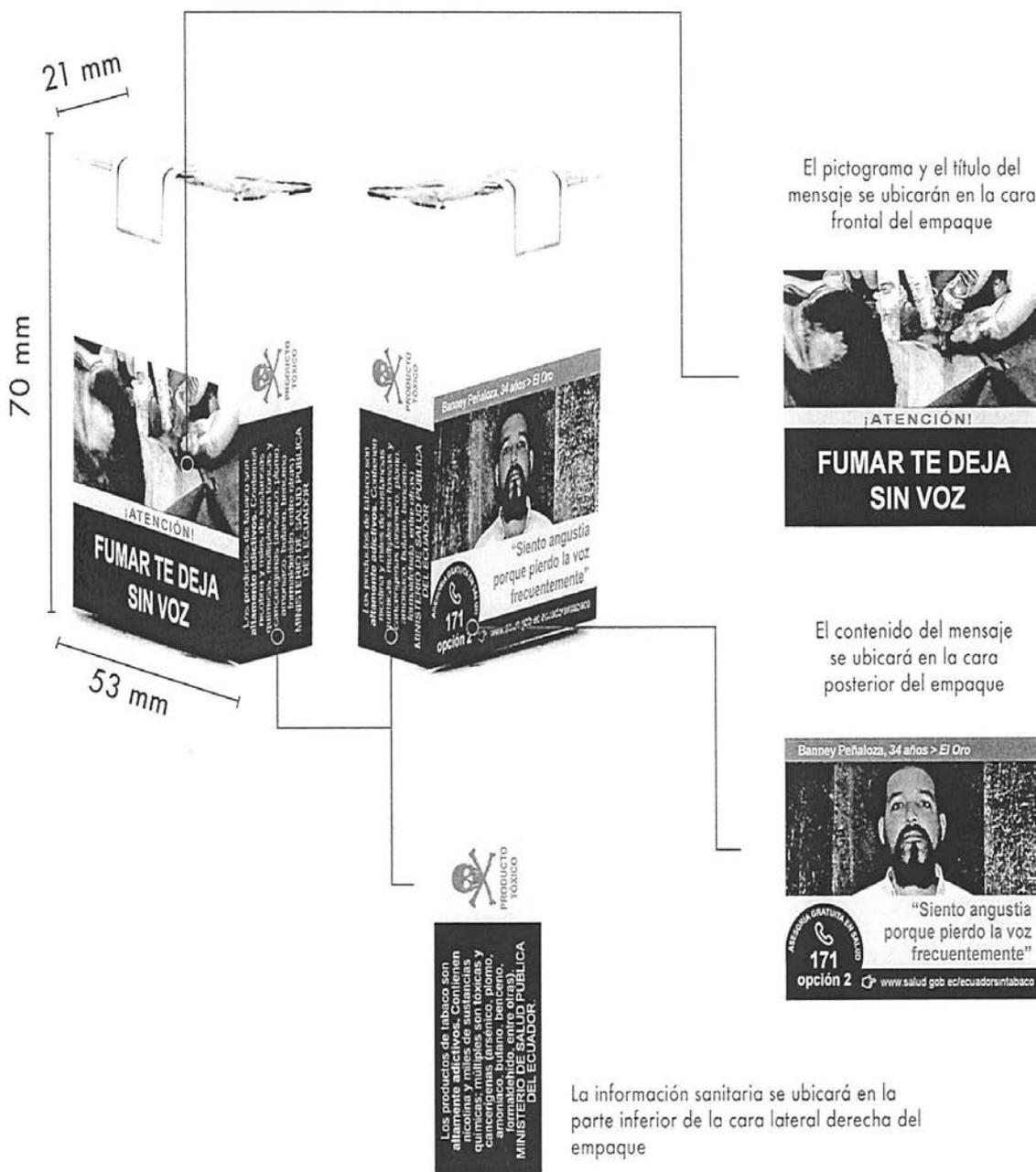
Si la cajetilla contiene 20 unidades de 84 mm (king size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 87 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-03.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



Si la cajetilla contiene 20 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 82 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-04.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



Si la cajetilla contiene 20 unidades de 70 mm, y sus dimensiones son de 53 mm ancho x 70 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-05.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



El pictograma y el título del mensaje se ubicarán en la cara frontal del empaque



El contenido del mensaje se ubicará en la cara posterior del empaque



La información sanitaria se ubicará en la parte inferior de la cara lateral derecha del empaque



## Otros Productos

### Empaques Rectangulares



Pertencen a este grupo, los empaques de productos de tabaco que tengan 6 caras rectangulares y/o cuadradas.

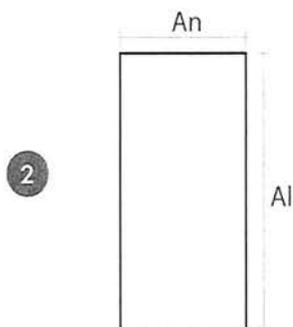
En el caso de las cajetillas de cigarrillos, éstas tienen sus normas propias de aplicación explicadas previamente.

La aplicación de la **advertencia sanitaria** e **información sanitaria** en empaques rectangulares, se realizará como se detalla a continuación.

#### Advertencia Sanitaria.-

Para aplicar la advertencia sanitaria realice los siguientes pasos:

1. Determine la o las caras principales\* del empaque.



2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del ancho (An) para el valor del alto (Al) de una de las caras principales del empaque ( $R = An/Al$ ).

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & \text{Si } An = 3 \\ & \text{y } Al = 5 \\ \Rightarrow & R = 3/5 = 0.6 \end{aligned}$$

3. Aproxime el número R resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & 1.5578 = 1.6 \\ & 0.2431 = 0.2 \end{aligned}$$

\*Para la determinación de caras principales, ver GLOSARIO.

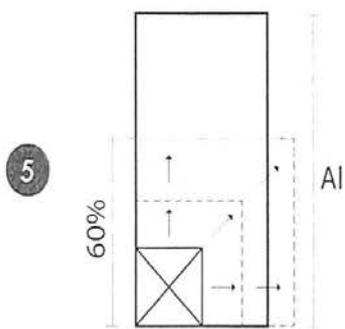
Tabla 1. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
ADV-01.ai	5.1	5.6
ADV-02.ai	2.8	5.0
ADV-03.ai	1.0	2.7
ADV-04.ai	0.6	0.9
ADV-05.ai	0.4	0.5
ADV-06.ai	0.2	0.3

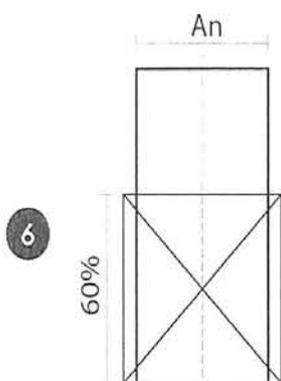
4. Compare este número con los rangos de la Tabla 1 para elegir el arte adecuado para su empaque.

Ej: Si  $R=1.6$  – utilice el archivo ADV-03.ai  
 Si  $R=0.2$  – utilice el archivo ADV-06.ai

\*Cada archivo incluye dos artes. El primero se aplicará en la cara frontal o más visible del empaque, y el segundo en la cara posterior.

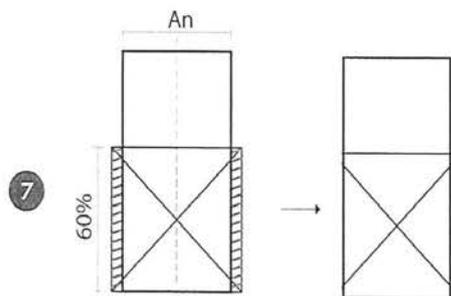


5. Proceda a escalar el arte de la cara frontal proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal del empaque.



6. Centre el arte con respecto al ancho de la cara principal del empaque.

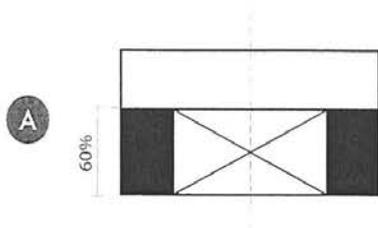




7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el ancho de la cara principal deben ser eliminados.

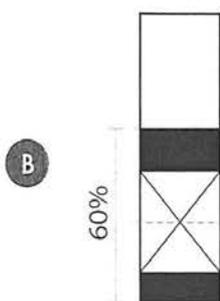
8. Repetir los pasos 5, 6 y 7 con el arte de la cara posterior

**EXCEPCIONES:**



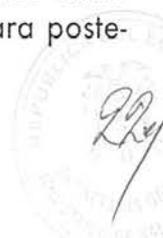
A. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea mayor a 5.6 utilice el arte **ADV-01.ai**, realice los pasos 5 y 6. El espacio faltante rellénelo con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO. Realice estos pasos tanto con la cara frontal como con la cara posterior.

Negro enriquecido  C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100



B. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea menor a 0.2 utilice el arte **ADV-06.ai**, escálelo hasta que ocupe el 100% del ancho y céntralo con respecto al 60% inferior de la cara principal. El espacio faltante rellénelo con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO. Realice estos pasos tanto con la cara frontal como con la cara posterior.

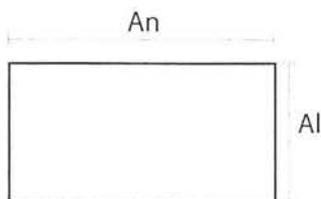
Negro enriquecido  C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100



**Información Sanitaria.-**

Para aplicar la información sanitaria realice los siguientes pasos:

2



1. Determine la cara lateral\* del empaque sobre la que se aplicará el anuncio.

2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del ancho (An) para el valor del alto (Al) de una de las caras laterales del empaque en posición horizontal ( $R = An/Al$ ).

Ej: Si  $An = 5$   
 y  $Al = 3$   
 $\Rightarrow R = 5/3 = 1.667$

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

Ej:  $18.689 = 18.7$   
 $3.415 = 3.4$

Tabla 2. Rangos de relación de tamaño

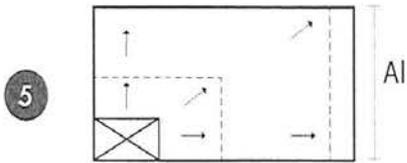
Artes	Relación de tamaño	
	min	max
INF-01.ai	51.5	68.6
INF-02.ai	25.4	51.4
INF-03.ai	17.3	25.3
INF-04.ai	8.9	17.2
INF-05.ai	5.8	8.8
INF-06.ai	4.1	5.7
INF-07.ai	3.4	4.0
INF-08.ai	2.7	3.3
INF-09.ai	1.6	2.6

4. Compare este número con los rangos de la Tabla 2 para elegir el arte adecuado para su empaque.

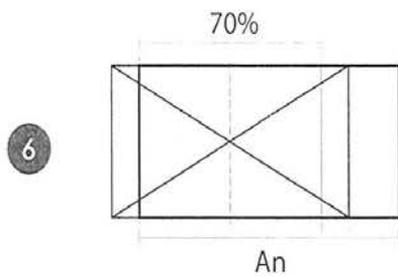
Ej: Si  $R=18.7$  – utilice el archivo INF-03.ai  
 Si  $R=3.4$  – utilice el archivo INF-07.ai



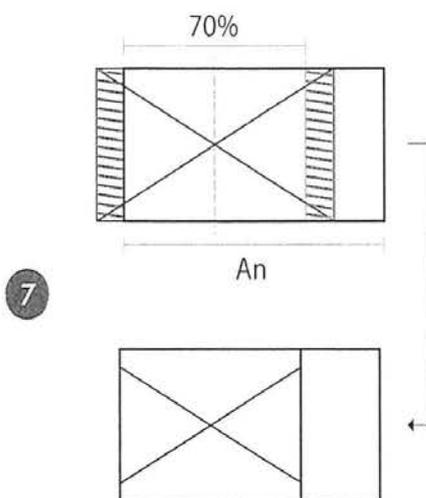
\*Para la determinación de la cara lateral, ver GLOSARIO.



5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente hasta que ocupe el 100% del alto de la cara lateral del empaque.



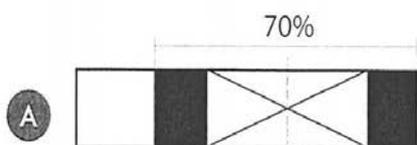
6. Centre el arte con respecto al 70% del ancho de la cara lateral del empaque.



7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el 70% de la cara lateral deben ser eliminados.

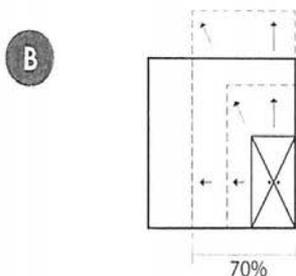
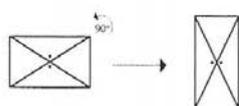


**EXCEPCIONES:**



A. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea mayor a 68.6 utilice el arte **INF-01.ai**, y realice el paso 5 y 6. El espacio faltante rellénelo con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO.

Negro enriquecido  C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100



B. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea menor a 1.6 utilice el arte **INF-09.ai**, rótelo 90° grados en sentido anti-horario, proceda a escalar el arte hasta que ocupe el 70% del ancho de la cara lateral, céntrelo con respecto al alto, y elimine el arte que sobrepase el alto de la cara.

C. En caso de que la altura de la cara lateral sea menor a 10 mm, se considerará al caso como empaque sin caras laterales, y se aplicará el arte correspondiente.

D. En caso de que la apertura del empaque cruce por todas las caras laterales, se usará la mayor superficie continua disponible, hasta un máximo del 70% de la cara.

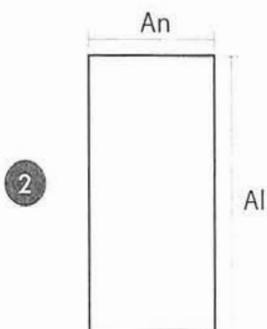


## Empaques sin caras laterales



Cuando el empaque no posea caras laterales, la **advertencia sanitaria** e **información sanitaria** se aplicarán en un solo arte, como se detalla a continuación.

1. Determine la o las caras principales\* del empaque.



2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del ancho (An) para el valor del alto (Al) de una de las caras principales del empaque ( $R = An/Al$ ).

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & \text{Si } An = 3 \\ & \text{y } Al = 4 \\ \Rightarrow & R = 3/4 = 0.75 \end{aligned}$$

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & 3.4567 = 3.5 \\ & 0.4236 = 0.4 \end{aligned}$$

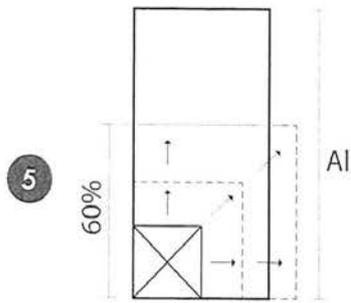
Tabla 3. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
OP-01.ai	5.1	5.6
OP-02.ai	2.8	5.0
OP-03.ai	1.0	2.7
OP-04.ai	0.6	0.9
OP-05.ai	0.4	0.5
OP-06.ai	0.2	0.3

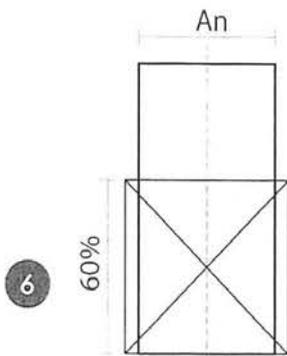
4. Compare este número con los rangos de la Tabla 3 para elegir el arte adecuado para su empaque.

$$\begin{aligned} \text{Ej: Si } R=3.5 & \text{ - utilice el archivo OP-02.ai} \\ \text{Si } R=0.4 & \text{ - utilice el archivo OP-05.ai} \end{aligned}$$

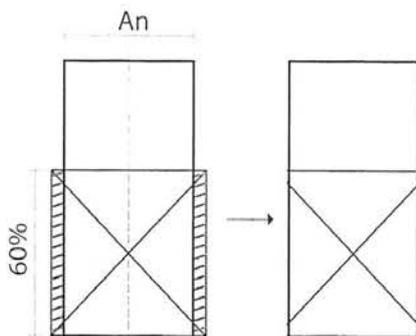
\*Para la determinación de caras principales, ver GLOSARIO.



5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal del empaque.



6. Centre el arte con respecto al ancho de la cara principal del empaque.



7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el ancho de la cara principal deben ser eliminados.

De ser necesario rellene el espacio faltante con **COLOR NEGRO ENRIQUECIDO**.

Negro  
enriquecido

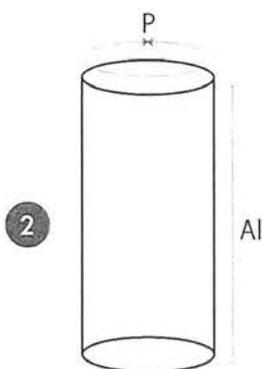
■	C: 50
	M: 50
	Y: 50
	K: 100



## Empaques cilíndricos



Cuando el empaque posea una forma cilíndrica alargada, la **advertencia sanitaria** e **información sanitaria** se aplicará en un solo arte, como se detalla a continuación.



1. Determine la o las caras principales\* del empaque.

2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del perímetro (P) para el valor del alto (Al) del empaque ( $R = P/Al$ ).

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & \text{Si } P = 5 \\ & \text{y } Al = 3 \\ \Rightarrow & R = 5/3 = 1.667 \end{aligned}$$

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } & 3.4567 = 3.5 \\ & 0.4236 = 0.4 \end{aligned}$$

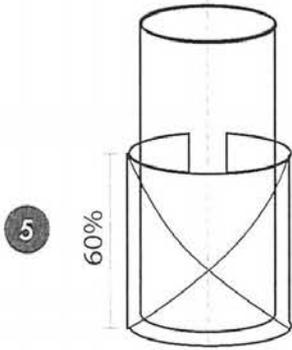
Tabla 4. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
OP-01.ai	5.1	5.6
OP-02.ai	2.8	5.0
OP-03.ai	1.0	2.7
OP-04.ai	0.6	0.9
OP-05.ai	0.4	0.5
OP-06.ai	0.2	0.3

4. Compare este número con los rangos de la Tabla 4 para elegir el arte adecuado para su empaque.

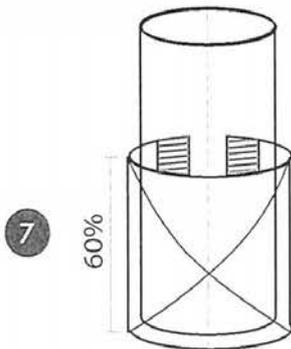
$$\begin{aligned} \text{Ej: Si } R=3.5 & - \text{ utilice el archivo OP-02.ai} \\ \text{Si } R=0.4 & - \text{ utilice el archivo OP-05.ai} \end{aligned}$$

\*Para la determinación de caras principales y caras laterales, ver GLOSARIO.



5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto del empaque.

6. Centre el arte con respecto al perímetro de la cara lateral del empaque.



7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el perímetro del empaque deben ser eliminados.

De ser necesario rellene el espacio faltante con **COLOR NEGRO ENRIQUECIDO**.

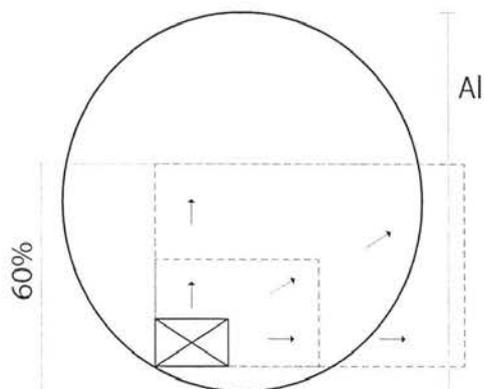
Negro  
enriquecido  C: 50  
M: 50  
Y: 50  
K: 100



## Empaques circulares



Cuando las caras principales\* del empaque posean una forma circular utilice el arte **CIR-01.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**, y proceda a escalarlo hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal.



\*Para la determinación de caras principales y caras laterales, ver GLOSARIO.

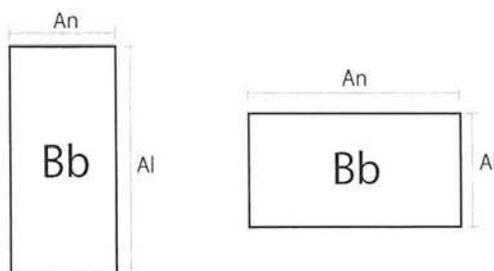


**Alto de la cara lateral:**

Longitud menor de la cara lateral del empaque. Al colocar el empaque en posición horizontal, haciéndolo descansar sobre una de sus caras principales,

**Alto de la cara principal:**

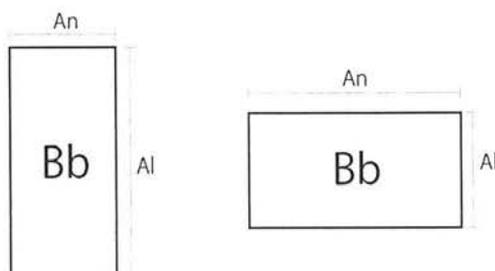
Longitud de una de las caras principales del empaque, en relación con la orientación del arte del empaque.

**Ancho de la cara lateral:**

Longitud mayor de una de las caras laterales del empaque en posición horizontal, al descansar sobre una de sus caras principales.

**Ancho de la cara principal:**

Longitud de una de las caras principales del empaque, en relación con la orientación del arte del empaque.



**Cara principal:**

Como cara principal de un empaque se identificará a aquellas que tengan la mayor superficie en el empaque, independientemente de que sea plana o esté compuesta por diversos planos o niveles. Se exceptúa de ser considerada como cara principal aquella que cumpla la función de base del empaque, es decir la que tiene contacto con la superficie horizontal sobre la que se apoye el empaque para su exhibición.

**Cara lateral:**

Como caras laterales de un empaque se considerará a aquellas que se ubiquen adyacentes a las caras principales, y que no cumplan la función de base del empaque.

**King size:**

Tamaño estándar actual para los cigarrillos de 84 mm.

**Long size:**

Tamaño estándar actual para los cigarrillos de 80 mm.

**Relación de tamaño:**

Proporción entre el ancho y la altura de una de las caras del empaque. Se calcula dividiendo el ancho (An) para la altura (Al). Para efectos de este manual se manejará siempre con una cifra decimal.

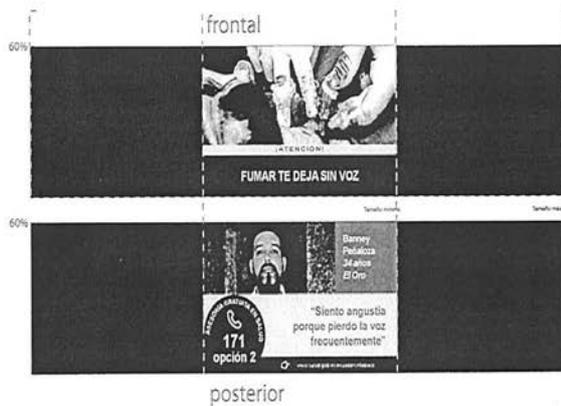
ADV-01.ai



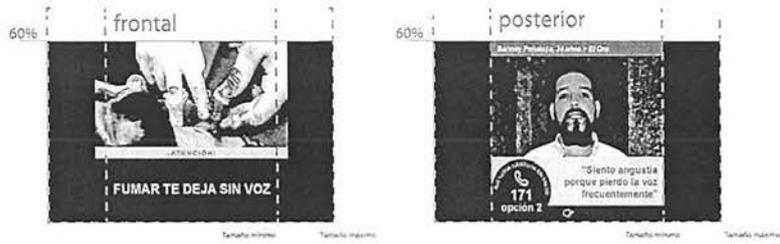
ADV-02.ai



ADV-03.ai



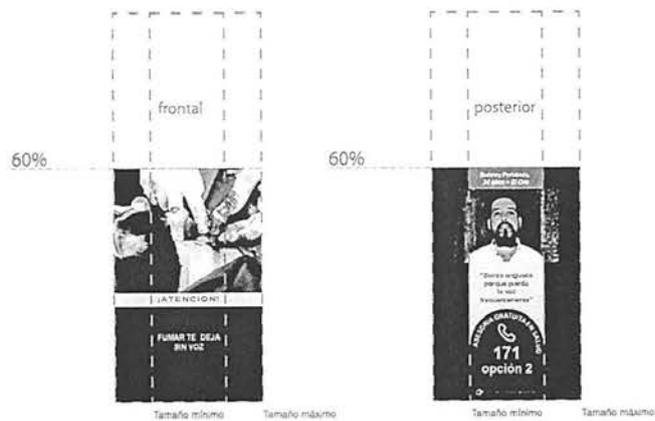
**ADV-04.ai**



**ADV-05.ai**



**ADV-06.ai**



INF-01.ai



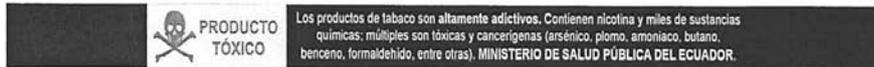
Tamaño mínimo

INF-02.ai



Tamaño mínimo

INF-03.ai



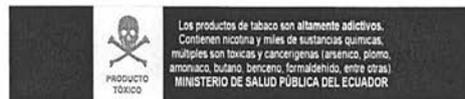
Tamaño mínimo

INF-04.ai



Tamaño mínimo

INF-05.ai



Tamaño mínimo

INF-06.ai



Tamaño mínimo

INF-07.ai



Tamaño mínimo

INF-08.ai



Tamaño mínimo

INF-09.ai



Tamaño mínimo



Anexos

OP-01.ai

50%

OP-02.ai

60%

OP-03.ai

60%

OP-04.ai

60%

OP-05.ai

60%

OP-06.ai

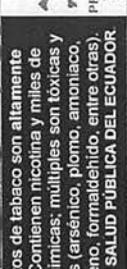
60%

CIRC-01.ai

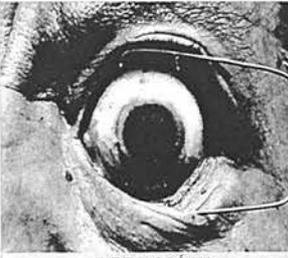
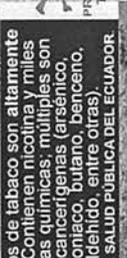
60%

20%

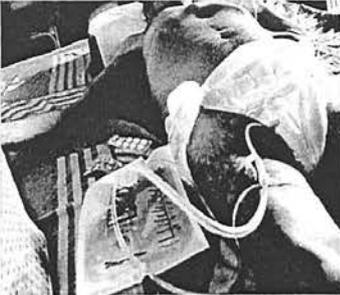
**CAJ-01.ai**

	frontal	lateral derecho	posterior	lateral izquierdo	
70%					70%
60%					60%
	<p><b>¡ATENCIÓN!</b></p> <p><b>FUMAR TE DEJA SIN VOZ</b></p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas: múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p> <p>Banney Peñaloza, 34 años &gt; El Oro</p> <p>"Siento angustia porque pierdo la voz frecuentemente"</p> <p>PERSONA GRATUIDA EN EL 171 opción 2 <a href="http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco">www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</a></p>				

**CAJ-02.ai**

	frontal	lateral derecho	posterior	lateral izquierdo	
70%					70%
60%					60%
	<p><b>¡ATENCIÓN!</b></p> <p><b>FUMAR TE CAUSA CEGUERA</b></p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas: múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p> <p>Cilo Montufar, 68 años &gt; Guayas</p> <p>"El tabaco dañó arterias de mi cerebro, ahora me estoy quedando ciego"</p> <p>PERSONA GRATUIDA EN EL 171 opción 2 <a href="http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco">www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</a></p>				

CAJ-03.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	lateral izquierdo
70%				
60%	 <p>¡ATENCIÓN!</p> <p><b>FUMAR TE CAUSA DERRAME CEREBRAL</b></p>	 <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.</p>	 <p>Pascual Pincay, 73 años &gt; Esmeraldas</p>	70%
		 <p>171</p> <p>opción 2</p> <p><a href="http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco">www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</a></p>	<p>“Ahora ya no puedo caminar ni ir al baño”</p>	60%

CAJ-04.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	lateral izquierdo
70%				
60%	 <p>¡ATENCIÓN!</p> <p><b>FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE VEJIGA</b></p>	 <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.</p>	 <p>Jorge Palacios, 87 años &gt; Pichincha</p>	
		 <p>171</p> <p>opción 2</p> <p><a href="http://www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco">www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</a></p>	<p>Durante el tratamiento: “Esto no es vida, tengo mucho dolor”</p>	

CAJ-05.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	lateral izquierdo
70%				
60%				



¡ATENCIÓN!  
**FUMAR TE CAUSA  
CÁNCER DE VEJIGA**



Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas, múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, azufre, boro, cadmio, níquel, formaldehído, entre otras).  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR



Jorge Palacios, 87 años > Pichincha

Hoy en día:  
"Tengo miedo de orinarme mientras duermo"



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR  
www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco



**REGISTRO OFICIAL®**

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

**Suscríbese**



**Quito**

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson  
Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso  
Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835  
3941-800 Ext.: 2301

**Almacén Editora Nacional**  
Mañosca 201 y 10 de Agosto  
Telefax: 2430110

**Guayaquil**

Av. 9 de Octubre N° 1616  
y Av. Del Ejército esquina,  
Edif. del Colegio de Abogados del Guayas,  
primer piso. Telf. 252-7107



[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)



**REGISTRO OFICIAL®**

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

**Suscríbese**



**Quito**

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson  
Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso  
Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835  
3941-800 Ext.: 2301

**Almacén Editora Nacional**

Mañosca 201 y 10 de Agosto  
Telefax: 2430110

**Guayaquil**

Malecón 1606 y 10 de Agosto  
Edificio M.I. Municipio de Guayaquil  
Teléfono: 2527107



[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)



**REGISTRO OFICIAL**<sup>®</sup>  
 ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR  
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
 Presidente Constitucional de la República

El Registro Oficial basado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”; ha procedido a crear la publicación denominada “Edición Jurídica”, la misma que contiene los Recursos de Casación emitidos por las diferentes salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia. Esta edición, se encuentra al alcance de toda la ciudadanía, de forma gratuita, en nuestra página web, accediendo al link “Edición Jurídica”.

